Commence of the second second	<u>.</u>		The state of the s
ONCEMULICIPALIDA	D DE SAN CARLOS DE BAI	RILOCHE	
GRINADAS Y SALIDAS	RÍO NEGRO	Differ in	
1.6 AGO 2012	<u>DEFENSORÍA DEL PUEBL</u>	<u>O</u>	
HO964	Į.	2	أهمه ومعرب لإسال المستحد
FIRMA: harab		Hor	No later agent a second
I FIRMA: NONCO	RESOLUCIÓN Nº 146-DP-20	12	
PASE A. DOZZ DOWA	:		The state of the s
VISTO: La rendición número 2 d	le la caja chica N° 1 de la Defer	nsoría del Pue	eblo v:

CONSIDERANDO:

- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución;
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza Nº 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012, suscribe la presente Resolución al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;

Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

4

Ą

4

A A A A

4

3

7

7

4

4

7

1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 2 de la Caja Chica Nota en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 961,40/(Pesos Novecientos Sesenta y Uno con Cuarenta Centavos) y proceder a la renovaçion de la misma por el mismo importe.

2. IMPUTAR a las partidas:

354,50 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.

\$ 23,25 13,1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.

80,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.

321,65 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04 Útiles y Materiales de Aseo

107,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina.

75,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Insumos sin Clasificar

1. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

2. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

3. Dése al Registro Oficial. Cumplico, archivese

San Carlos de Bariloche; 20 de, Julid de 201

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

A/C Defensoria del Pueblo

Roxana Barbieri

Municipalited #